

EDICTO

SEGUNDO REMATE JUDICIAL.- Expediente. 000326-2019-0-0801-JR-CI-01, en los seguidos por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA MARIA MAGDLENA LTDA 19 DEL PERÚ contra RAMIREZ YACTAYO ALEX EDUARDO Y CHOQUE VILLEGAS LIDIA sobre EJECUCIÓN DE GARANTIAS. El 1º Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Cañete que Despacha el Señor Juez Dr. Edgar Luis Mallma Vargas, Especialista Legal Dra. Fanny Imelda García Rengifo, ha dispuesto sacar a remate en SEGUNDA CONVOCATORIA el siguiente Bien Inmueble. UBICACION: Mz I Lote N°41 Urb. Sindicato de Choferes, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima; cuya área es de 200m2, linderos, medidas perimétricas y dominio se encuentran inscritos en la Partida Electrónica N° 21096441 Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Cañete, de la Zona Registral Número IX- Sede Lima.

TASACIÓN: En la suma de US\$ 60,000.00 (SESENTA MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS)

PRECIO BASE: Siendo su precio base las dos terceras partes del valor de la tasación, menos el 15% de la convocatoria anterior, la misma que asciende a la suma de US\$ 34,000.00 (TREINTA Y CUATRO MIL DOLARES CON 00/100 DOLARES AMERICANOS)

DIA, HORA DE REMATE: 26 de setiembre de 2022 a las diez de la mañana (10:00am.)-
LUGAR DEL REMATE: En el local del Primer Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Cañete ubicado en la Av. Mariscal Benavides N° 657- 2do Piso - San Vicente-Cañete- Lima

CARGAS Y GRAVAMENES:

HIPOTECA: Asiento D00002.- Constituida por sus propietarios, a favor de LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA MARIA MAGDALENA LTDA 219, inscrita en la Partida Electrónica N° 11000160 del Registro de Personas Jurídicas de Ayacucho, hasta por la suma de US \$ 48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a fin de garantizar las obligaciones de pago que por extenso se detallan en el título que se archiva. Así consta de la Escritura Pública de fecha 27/06/2014 otorgada ante Notario de Cañete Dr. Hubert Camacho Gálvez (Título N° 5892-30/06/2014)

POSTORES: Presentarán en Efectivo o en Cheque de Gerencia girado a su nombre el 10% del valor de la tasación (US \$ 6,000.00 DOLARES) sin sello de no negociable, D.N.I. original y adjuntar la Tasa Judicial correspondiente a la orden del Primer Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Cañete, debiendo consignarse en la misma el número de expediente, monto, el acto procesal a realizar y el número de documento de identidad del postor; con la firma de este al dorso del arancel, (con una copia fotostática del arancel y D.N.I.), en caso corresponda original de la Vigencia de Poder debidamente registrado y actualizado. El presente remate estará a cargo del Martillero Público LIC. JOSÉ ANTONIO ANTEZANA SOTO, con Reg. N° 341. MOVISTAR 948406280. Los HONORARIOS DEL MARTILLERO PÚBLICO será de cargo del adjudicatario conforme a la Ley 28371 y el Decreto Supremo N° 008-2005-JUS más IGV, y se pagan al finalizar el Acto del Remate. 1v.

Cañete, 19 de agosto de 2022

MARTILLERO PÚBLICO

Lic. José Antonio Antezana Soto
REG. SUNARP N° 341